



## **CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL**

### **BOLETIN N° 599**

Sesión celebrada el día Miércoles 29 de Octubre de 2.014

**MIEMBROS PRESENTES:** Dr. Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo); Sr. Abel Martínez Garbino (Vicepresidente 1º); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Sr. Luis M Valdovinos (Vocal); Sr. Sergio Chibán (Vocal); Sr. Alberto G. Beacon (Vocal); Sr. Marcelo Mazzacane (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Sr. Norberto Zubiri (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "A"); Sr. Alfredo Iriart (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Norberto Cuevas (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Sr. Washington J. Cruz (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Maximiliano J. Bravo (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Carlos H. Suraci (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Pablo Toviggino (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Manuel D. Rosa (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Julio G. Goyeneche (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Daniel Mondo (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Salvador Luis Mistretta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Alejo Espinoza (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Raúl Borgna (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Víctor Tejada (Jurisdicción Sur Interior); y Sr. Daniel Pardo (Jurisdicción Sur Interior).

**MIEMBROS AUSENTES:** Sr. Darío Ranco (Vocal); Sr. Jorge Bosco (Vocal); Sr. Angel Gigli (Vocal); Sr. Jacinto L. Cáceres (Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Jorge Jofre (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); todos con aviso.

**INVITADOS:** Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Alfredo Iturri (Presidente de la Liga Cultural de Fútbol - Santa Rosa y Miembro Comité Ejecutivo A.F.A.); José Macaione (Liga Salteña de Fútbol); Luis Seillant (Presidente Liga Chascomunense de Fútbol); Daniel Koch (Presidente Liga Nogoyá); Néstor Pinazzi (Asesor Liga Pampeana de Fútbol); y Mario Giammaría (Presidente Asociación Rosarina de Fútbol y Miembro Comité Ejecutivo A.F.A.); Raúl Lettieri (Asesor), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 18,30 horas dio comienzo la Sesión presidida por el señor Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo Derito (Secretario General).

### **BIENVENIDA**

El Señor Luis M. Segura (Presidente), se hizo presente en el recinto para darle la bienvenida a los señores Representantes que se incorporan en su carácter de Miembros en el presente período, deseándole éxito en sus gestiones e invitándolos a seguir trabajando mancomunadamente por el fútbol del interior del país y continuar con la misma línea iniciada por el Sr. Julio Humberto Grondona.

### **RENUNCIA**

Por Secretaría se dio lectura a la nota presentada por el Sr. Mario O. Giammaría, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Vocal, en razón de la incompatibilidad al haber sido designado Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino.

### **ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO FEDERAL – PERÍODO 26-10-2014 AL 25-10-2015 – RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 08 de Octubre de 2.014 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes ante el Consejo Federal, para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2.014 y el 25 de Octubre de 2.015, resultando electos por las distintas Jurisdicciones los siguientes señores:

- **JURISDICCIÓN BONAERENSE PAMPEANA CAPITALINAS**  
Marcelo MAZZACANE (Presidente Liga Amateur Platense de Fútbol, La Plata – Buenos Aires);
- **JURISDICCIÓN BONAERENSE PAMPEANA INTERIOR (Sub Jurisdicción A)**  
Norberto ZUBIRI (Vicepresidente Liga Nicoleña de Fútbol, San Nicolás – Buenos Aires);
- **JURISDICCIÓN BONAERENSE PAMPEANA INTERIOR (Sub Jurisdicción B)**  
Alfredo IRIART (Presidente Liga de Fútbol del Partido de la Costa, Mar del Tuyú – Buenos Aires);
- **JURISDICCIÓN BONAERENSE PAMPEANA INTERIOR (Sub Jurisdicción C)**  
Norberto CUEVAS (Presidente Liga Pampeana de Fútbol, Gral. Pico – La Pampa);
- **JURISDICCIÓN NORTE CAPITALINAS**  
Washington J. CRUZ (Presidente Liga Jujeña de Fútbol, San Salvador de Jujuy – Jujuy);
- **JURISDICCIÓN NORTE INTERIOR**  
Maximiliano J. BRAVO (Presidente Liga Calchaquí de Fútbol, Cafayate – Salta);
- **JURISDICCIÓN CUYO CAPITALINAS**  
Carlos H. SURACI (Presidente Liga Mendocina de Fútbol, Mendoza);
- **JURISDICCIÓN CUYO INTERIOR**  
Alberto I. PEREZ (Presidente Liga Sanrafaelina de Fútbol, San Rafael – Mendoza);
- **JURISDICCIÓN CENTRO CAPITALINAS**  
Pablo A. TOVIGGINO (Presidente Liga Santiagueña de Fútbol, Santiago del Estero);
- **JURISDICCIÓN CENTRO INTERIOR**  
Manuel D. ROSA (Presidente Liga Bellvillense de Fútbol, Bell Ville – Córdoba);
- **JURISDICCIÓN MESOPOTÁMICA CAPITALINAS**  
Julio G. GOYENCHE (Presidente Liga Paranaense de Fútbol, Paraná – Entre Ríos);
- **JURISDICCIÓN MESOPOTÁMICA INTERIOR**  
Daniel MONDO (Presidente Liga de Fútbol de Eldorado, Eldorado – Misiones);  
Salvador L. MISTRETTA (Vicepresidente Liga Departamental de Fútbol, Colón – Entre Ríos);
- **JURISDICCIÓN LITORAL CAPITALINAS**  
Jorge JOFRE (Presidente Liga Formoseña de Fútbol, Formosa);
- **JURISDICCIÓN LITORAL INTERIOR**  
Alejo ESPINOZA (Presidente Liga Clorindense de Fútbol, Clorinda - Formosa);  
Raúl BORGNA (Presidente Liga Esperancina de Fútbol, Esperanza - Santa Fe);
- **JURISDICCIÓN SUR CAPITALINAS**  
Jacinto L. CACERES (Presidente Liga de Fútbol Sur, Río Gallegos – Santa Cruz);
- **JURISDICCIÓN SUR INTERIOR (Sub Jurisdicción 1)**  
Víctor TEJADA (Vicepresidente Liga de Fútbol Oeste del Chubut, Esquel – Chubut); y,
- **JURISDICCIÓN SUR INTERIOR (Sub Jurisdicción 2)**  
Daniel PARDO (Presidente Liga de Fútbol de Bariloche, San Carlos de Bariloche – Río Negro).

Nota: Por Secretaría se dio lectura a la nota remitida por el Sr. Alberto Pérez, mediante la cual presentó su renuncia al cargo de Representante, siendo que fue designado Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CLUBS DEL TORNEO FEDERAL "A" 2014 ANTE EL CONSEJO FEDERAL – PERÍODO 26-10-2014 AL 25-10-2015 – RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho -8- días del mes de Octubre de 2014, en el local de la Asociación del Fútbol Argentino, sede del Consejo Federal del Fútbol, siendo las 18,30 hs. se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes de los Clubs del Torneo Federal "A" Ed. 2014 ante el Consejo Federal del Fútbol Argentino por el período comprendido entre el 26 Octubre de 2014 y el 25 de Octubre de 2015, a cargo de la Comisión Escrutadora designada oportunamente, integrada por lo siguientes: integrada por los Señores **Carlos LANZARO** (Representante Jurisdicción Litoral Capitalina); **Marcelo MAZZACANE** (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalina); **Bartolomé E. ABDALA** (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalinas); **Luis M. VALDOVINOS** (Vocal), y con la participación de los Señores **Jorge Roberto FERNÁNDEZ** (Presidente Ejecutivo); **Alfredo DERITO** (Secretario General); y, **Abel MARTINEZ GARBINO** (Vicepresidente 1°).

No habiéndose recibido votos se declara desierta la elección de Representantes de los Clubs del Torneo Federal "A" Ed. 2014 ante el Consejo Federal del Fútbol Argentino.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**APROBACIÓN DE PODERES E INCORPORACIONES DE MIEMBROS – PERÍODO 26-10-2014 AL 25-10-2015 – SU CONSIDERACIÓN**

(Expte. N° 8075)

Atento el inicio de un nuevo período de sesiones del Cuerpo (26 de Octubre de 2014 al 25 de Octubre de 2015) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° del Reglamento del Consejo Federal, corresponde a sus propios miembros considerar los poderes de los Representantes que se incorporarán a su seno.

En tal sentido, oportunamente por Secretaría se procedió a la revisión de los poderes invocados por cada uno de los Representantes electos, los que en su totalidad reunieron los requisitos establecidos en el Art. 46°, inc. b) del Estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino (ser Presidente o Vicepresidente de Liga afiliada o Federación reconocida).

En consecuencia es que se somete a la consideración del Cuerpo la aprobación de los poderes en cuestión.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO FEDERAL - PERÍODO 26-10-2014 AL 25-10-2015**

(Expte. N° 8075)

Atento a haber quedado constituido el Cuerpo de conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes y en un todo de acuerdo con lo normado en el Art. 21° inc. d, del Reglamento del Consejo Federal, solicita la palabra el Sr. Alfredo Iriart (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B") proponiendo al Sr. Norberto Zubiri (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior) para ocupar el cargo de Vicepresidente 2°, apoyada la moción por el Sr. Marcelo Mazzacane (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior) y por el resto de los miembros, se aprueba por unanimidad.

**ACTA SESION ANTERIOR**

Puesta a consideración, se aprueba.

**LIGA REGIONAL DE FÚTBOL SAN FRANCISCO (San Francisco – Córdoba) – SITUACIÓN DE LOS JUGADORES GUSTAVO AGÜERO Y JONATHAN ENCISO**

DESPACHO N° 12128

(Expte. N° 8079)

**Art. 1°** - Declarar a los jugadores GUSTAVO AGUERO (DNI N° 38.774.007) y JONATHAN ENCISO (DNI N° 38.139.818) de pertenencia de los Clubs Atlético Villa Nueva y Atlético Social Cultural y Deportivo Central Iguazú, respectivamente, ambos pertenecientes a la Liga Regional de Fútbol Iguazú (Puerto Iguazú – Misiones), en virtud de los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

**Art. 2°** - Levantar la inhabilitación que pesaba sobre los jugadores señalados en el Art. 1° del presente Despacho.

**Art. 3°** - La Liga Regional de Fútbol San Francisco (San Francisco – Córdoba), deberá dar de baja las inscripciones de los jugadores involucrados, que obran en sus registros a favor del Club Proyecto Crecer.

**Art. 4°** - Comuníquese a la Ligas involucradas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CLUBS DEL TORNEO FEDERAL “A” 2014 ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA A.F.A. – PERÍODO 26-10-2014 AL 25-10-2015 – RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho -8- días del mes de Octubre de 2014, en el local de la Asociación del Fútbol Argentino, sede del Consejo Federal del Fútbol, siendo las 17,30 hs. Se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes de los Clubs del Torneo Federal “A” Ed. 2014 ante el Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino por el período comprendido entre el 26 Octubre de 2014 y el 25 de Octubre de 2015, a cargo de la Comisión Escrutadora designada oportunamente, integrada por lo siguientes: **Carlos LANZARO** (Representante Jurisdicción Litoral Capitalina); **Marcelo MAZZACANE** (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalina); **Bartolomé E. ABDALA** (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalinas); **Luis M. VALDOVINOS** (Vocal), y con la participación de los Señores **Jorge Roberto FERNÁNDEZ** (Presidente Ejecutivo); **Alfredo DERITO** (Secretario General); y, **Abel MARTINEZ GARBINO** (Vicepresidente 1°), resultando electos los siguientes:

- Miembro Titular: Carlos Agustín Ahumada (Presidente del Club Sp. Estudiantes – San Luis);
- Miembro Suplente: Oscar Simón Mirkin (Presidente del Club At. San Martín (Tucumán).

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB DEPORTIVO MAIPÚ (Liga Mendocina de Fútbol) – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR AL JUGADOR ALEXANDER AGUIRRE DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO FEDERAL “A” 2014**

DESPACHO N° 12122

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al **Club Deportivo Maipú** a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Federal “A” – Edición 2014, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador **Alexander AGUIRRE (D.N.I. N° 39.236.353)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Federal “A” - Edición 2014.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga Mendocina de Fútbol (Mendoza); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**FEDERACIÓN NORTE DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – RECLAMO SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL**

DESPACHO N° 12123

**Art. 1°** - Que las Ligas deberán mantener su adhesión a las Federaciones a las que se encontraban adheridas el 26 de Febrero de 2004.

**Art. 2°** - Que aquellas que con posterioridad a esa fecha hubieren modificado su situación de adhesión, deberán retornar a su Federación originaria o en su defecto mantenerse sin adherir a ninguna.

**Art. 3°** - El Consejo Federal podrá disponer que las Ligas participen en Torneos fuera de la jurisdicción territorial de la Federación a la que debieren pertenecer.

**Art. 4°** - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB SAN MARTÍN (Liga Mendocina de Fútbol) – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR AL JUGADOR RODOLFO EMANUEL JUÁREZ BARRERA DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO FEDERAL “B” 2014**

DESPACHO N° 12124

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al **Atlético Club San Martín** a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Federal “B” – Edición 2014, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador **JUÁREZ BARRERA, Rodolfo Emanuel (D.N.I. N° 37.940.497)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Federal “B” - Edición 2014.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga Mendocina de Fútbol (Mendoza); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB SOL DE AMÉRICA (Liga Formoseña de Fútbol) – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR AL JUGADOR ANIBAL FERNANDO ALARCÓN DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO FEDERAL “A” 2014**

DESPACHO N° 12125

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al **Club Sol de América** a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Federal “A” – Edición 2014, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador **Aníbal Fernando ALARCON (D.N.I. N° 34.599.021)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Federal “A” - Edición 2014.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga Formoseña de Fútbol (Formosa); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL “C” 2015 – APORTES FIJOS**

DESPACHO N° 1218

**Art. 1°** - Establecer en concepto de Aranceles Fijos que regirán para la disputa del Torneo Federal “C” 2015, los siguientes:

**ETAPA CLASIFICATORIA**

- o CONSEJO FEDERAL \$1.450,00.-
- o APORTE LIGA (Piso) \$ 650,00.-

**ETAPA FINAL**

- o CONSEJO FEDERAL \$1.900,00.-
- o APORTE LIGA (piso) \$ 750,00.-

Nota: Se establece que el Aporte a las Ligas será de un 10% de la recaudación bruta, en ningún caso será inferior a los pisos establecidos precedentemente; asimismo, del monto señalado el 70% será para la Liga y el 30% para la Federación a la que esta última se encuentre adherida.

**Art. 2°** - Comuníquese a los clubes intervinientes en el certamen por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**COMISIONES INTERNAS – DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO (Art. 46° del Reglamento del Consejo Federal)**

DESPACHO N° 12130

Que, el Reglamento del Consejo Federal, aprobado en sesión del Cuerpo de fecha 28/08/2003, establece que el mismo esté asistido para su funcionamiento por Comisiones Internas (Art. 46°);

Que el Art. 48° del citado Reglamento establece que las Comisiones internas serán designadas por el Presidente;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 48°, me permito poner en conocimiento del Cuerpo las designaciones llevadas a cabo por el suscrito para cada una de las Comisiones que conformarán la estructura interna del Consejo Federal (Art. 47°), a saber:

**Comisión de Afiliaciones, Reglamento e Interpretación:** Sr. Marcelo Mazzacane (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Sr. Salvador Mistretta (Representante Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. J. Luis Cáceres (Representante Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Angel Gigli (Vocal); y, Sr. Horacio Stefano (Asambleísta);

**Comisión de Torneos:** Sr. Julio Goyeneche (Representante Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Alfredo Iriart (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior); Sr. Raúl Borgna (Representante Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Sergio Chibán (Vocal); y, Sr. José Luis Almazán (Asambleísta);

**Comisión de Investigación y Vigilancia:** Sr. Jorge Jofre (Representante Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Daniel Mondo (Representante Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Norberto Cuevas (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior); Sr. Alberto Beacon (Vocal); y, Sr. Jorge Terrille (Asambleísta);

**Comisión de Estadios:** Sr. Maximiliano Bravo (Representante Jurisdicción Norte Interior); Sr. Pablo Toviggino (Representante Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Víctor Tejada (Representante Jurisdicción Sur Interior); Dr. Raúl Pierángeli (Prosecretario); y, Sr. Omar Castro (Asambleísta);

**Comisión de Hacienda y Control Administrativo:** Sr. Marcelo Mazzacane (Representante Jurisdicción Pampeana Capitalina); Sr. Maximiliano Bravo (Representante Jurisdicción Norte Interior); Sr. Alberto Beacon (Vocal); Sr. Darío Ranco (Vocal); y, Sr. Marcelo González (Asambleísta);

**Comisión Arbitral:** Sr. Daniel Pardo (Representante Jurisdicción Sur Interior); Sr. Alejo Espinoza (Representante Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Washington Cruz (Representante Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Jorge Bosco (Vocal); y, Sr. Alejandro Fernández (Asambleísta);

**Comisión Fútbol Infante Juvenil:** Sr. Carlos Suraci (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalina); Sr. Manuel Rosa (Representante Jurisdicción Centro Interior); Sr. Norberto Zubiri (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior); Sr. Luis M. Valdovinos (Vocal); y, Sr. Axel Menor (Asambleísta).

**Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento del tema que a continuación se da cuenta.**

**CLUB ARGENTINO PEÑAROL (Liga Cordobesa de Fútbol) – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR AL JUGADOR RODRIGO RICARDO GAITÁN DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO FEDERAL “B” 2014**

DESPACHO N° 12126

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al **Club Argentino Peñarol** a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Federal “B” – Edición 2014, un

nuevo futbolista en reemplazo del jugador **Rodrigo Ricardo GAITAN (D.N.I. N° 31.646.202)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Federal "B" - Edición 2014.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga Cordobesa de Fútbol (Córdoba); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB JORGE NEWBERY (Liga de Fútbol de Mercedes – Villa Mercedes) – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR AL JUGADOR CARLOS HERNÁN BARROSO DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO FEDERAL "B" 2014**

DESPACHO N° 12129

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al **Club Jorge Newbery** a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Federal "B" – Edición 2014, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador **Carlos Hernán BARROSO (D.N.I. N° 29.835.044)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Federal "B" - Edición 2014.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga de Fútbol de Mercedes (Villa Mercedes, San Luis); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB ATLÉTICO GUEMES (Liga Santiagueña de Fútbol) SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR AL JUGADOR JOAQUÍN EXEQUIEL GRAMAJO DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO FEDERAL "B" 2014**

DESPACHO N° 12132

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al CLUB ATLETICO GUEMES (Liga Santiagueña de Fútbol), a incorporar en la Lista de Buena Fe del TORNEO FEDERAL "B" 2014, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador Joaquín Exequiel Gramajo, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ -10- días siguientes a la presente comunicación, debiendo el club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado, a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe, y remitir el Apto Medico correspondiente.

**Art. 3°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeñaba el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 4°** - Comuníquese a la Liga Santiagueña de Fútbol; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**ESCUELA NACIONAL DE ARBITRAJE**

El Ing. Alfredo Derito (Secretario General) informa a los señores Miembros del Cuerpo del lanzamiento de los Programas correspondientes a la Temporada 2015/16 para los Cursos de Árbitros Prenacionales y Nacionales, conjuntamente con el Programa de Capacitación Técnica, Práctica y Física para Árbitros que figuren en Tablas de Méritos.

En tal sentido, antes de brindar mayores detalles de los programas aludidos, da cuenta que hay una buena respuesta por parte de las ternas arbitrales que actúan en los encuentros por los Torneos Federal "A" y "B"; no obstante ello, entiende oportuno introducir mejoras en lo relacionado a la toma de las pruebas físicas a los árbitros, como así también potenciar los conocimientos técnicos adquiridos en su formación, todo ello a través de clases de capacitación y posteriores evaluaciones escritas y físicas.

En lo relacionado al programa, manifiesta que los Cursos para Árbitros Prenacionales y Nacionales tendrán una duración de dos -2- años, comenzando ambos en el mes de Marzo de 2015 y finalizando en Noviembre de 2016, agregando que a la brevedad se pondrá en conocimiento de las Ligas afiliadas los requisitos que deben reunir los aspirantes a los mismos.

Por último, señala que se designarán tres -3- sedes en el interior del país a las que concurrirán profesores de la Asociación del Fútbol Argentino para brindar clases de formación y capacitación para los árbitros; y, se realizarán seguimientos de los árbitros a los fines de evaluar las condiciones físicas y técnicas en el desarrollo de los encuentros.

**AFILIA CLUBS**

La Liga que seguidamente se detalla comunica haber afiliado al Club que se indica: Tupungato: Club Ciudad Deportiva Tupungato.

**DESAFILIA CLUB**

La Liga que seguidamente se detalla comunica haber desafiliado al Club que se indica: Eldorado: Club Deportivo Balbino Brañas.

**ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS**

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que el jugador que más abajo se cita han registrado su inscripción en la Liga que se señala:

**LIGA MENDOCINA DE FÚTBOL (Mendoza)**

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Nacido</b>	<b>Documento (DNI)</b>
RIOS PASOS, Brian Esteban	25-03-97	94.253.279

**ASOCIACION ROSARINA DE FUTBOL (Rosario, Santa Fe)**

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Nacido</b>	<b>Documento (DNI)</b>
SANTILLAN, Axcel Rodrigo	20-04-96	39.582.825

**TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: DIEGO ARIEL ALEJANDRO PIMENTEL (10-07-1993); LEONARDO EZEQUIEL TORREGIANI (21-05-1987); NANCY ISABEL PERALTA (17-12-1972); FRANCO NICOLÁS SUÁREZ LLARRAZABAL (19-11-1993); EMANUEL MAIDANA (29-06-1984); DANIEL MUJÍCA BUFFETI (04-08-1978); GERMÁN ALEJANDRO PEREYRA (17-07-1985); DANTE MANUEL CABRERA (04-02-2000); FACUNDO MIGUELO GUTIÉRREZ (23-07-1996); VANINA MURIEL CIUCCI (14-10-1981); RAÚL NICOLÁS DÍAZ (15-10-1982); CHRISTIAN ALEJANDRO DÍAZ (24-12-1988); SANTIAGO JUAN FUNES (24-06-1981); JESÚS GABRIEL ZÁRATE LESCANO (11-10-1986); SEBASTIÁN ALEJO SANTOS (05-06-1996); MARIAM GAILLARDO CARNI (30-05-1996); ALEX RAFAEL LÓPEZ GARCÍA (01-05-1994); NAHUEL GERMÁN SABORIDO (06-01-1989); JUAN MANUEL ROJAS BENÍTEZ (DNI 39.628.320); VICTORIA GAILLARDO CARNI (08-04-2000); DANIEL FRANCO FERREYRA (22-12-1999); DANIEL ALEJANDRO PALAVECINO (03-08-1991); FRANCO EZEQUIEL CARDOZO ROMERO (22-09-1997); JOEL ESTEBAN TROTTA (21-07-1985); AGUSTÍN MIGUEL ETCHEVERRY (12-08-1996); DAVID EMANUEL FERNÁNDEZ ROMO (08-01-1996); JUAN AGUSTÍN GOBET (15-09-1989); FRANCO TOMÁS LÓPEZ (13-08-2000) y JUAN PABLO ULLA (09/06/1980), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

Siendo las 19:40 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Noviembre de 2.014